



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.P.12. 0678**

Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Sexto** del Cantón PORTOVIEJO el **14/Septiembre/2012**, que contienen la constitución de la compañía **ALTAMIRANO WORLD TRADER S.A. ALTAMIRWORLD**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2012.578 de, 19/Octubre/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08233 del 14 de Julio del 2008; y, ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **ALTAMIRANO WORLD TRADER S.A. ALTAMIRWORLD** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a **19 OCT 2012**

Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7455661
Nro. Trámite 4.2012.384
MCM/

Dr. Euladino Betancourt Segura
NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN
PORTOVIEJO, MANABÍ, ECUADOR

RAZON: Siento como tal que hoy día Jueves tres (3) de Enero del presente año Dos mil trece (2013), he tomado nota al margen de la matriz en la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE UNA COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA ALTAMIRANO WORLD TRADER S.A. ALTAMIRWORLD**; celebrada en esta **Notaría Pública Sexta** a mi cargo **DOCTOR EULADINO BETANCOURT SEGURA**, el Viernes catorce (14) de Septiembre del año Dos mil doce (2012), que el trámite en referencia ha sido aprobado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ingeniero **Patricio García Vallejo** mediante Aprobación número SC.DIC.P.12.0678 de fecha diecinueve (19) de Octubre del Dos Mil doce (2012).-----



EL NOTARIO

Euladino Betancourt Segura
NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN
PORTOVIEJO, MANABÍ, ECUADOR

Registro Mercantil de Portoviejo

TRÁMITE NÚMERO:

20

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO

ACTA DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2013, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

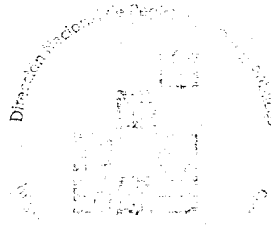
NÚMERO DE REPERTORIO:	19
FECHA DE REPERTORIO:	04/01/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Dirección	Calidad en la que comparece	Estado Civil
1310128952	ALTAMIRANO MOSQUERA JUAN EDUARDO	5 DE JUNIO 3 CRUCES	SOCIO	Soltero
1310144348	ALTAMIRANO MOSQUERA JUAN JOSE	AV 5 DE JUNIO	SOCIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE AUTORIDAD:	ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
CANTÓN:	PORTOVIEJO
RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.P.12.0678
INSTITUCIÓN:	SUPERINTENDENTE
PLAZO:	50 AÑOS



Nº

00046

IMP. KGM. 02

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALTAMIRANO WORLD TRADER S.A. ALTAMIRWORLD
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO
CUANTÍA:	800,00

4. DATOS DE REPRESENTANTES:

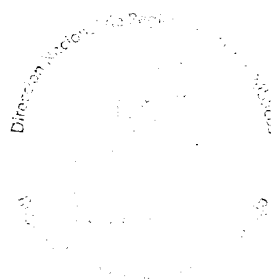
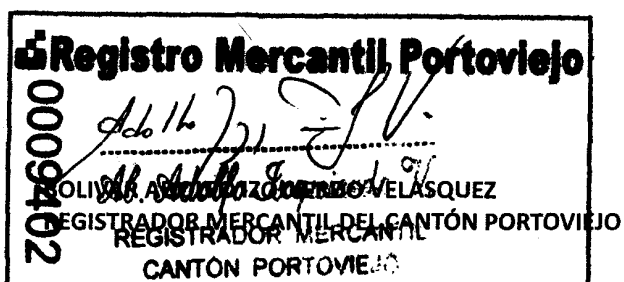
--

5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	800,00

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: MORALES 599 Y SUCRE - EDIF. DINAMO P 4 DPTO. 406